

REGLAMENTO DEL PLAN DE LEALTAD ® ENJOY DE LA TARJETA INCAE AMERICAN EXPRESS DE BAC CREDOMATIC

PRIMERO. PROPIEDAD DEL PROGRAMA: El presente programa pertenece y es promovido en forma exclusiva por **Banco BAC San José, S.A.**, empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o “BAC CREDOMATIC”.

SEGUNDO. OBJETIVO DEL PRESENTE REGLAMENTO: El presente reglamento regula las disposiciones referentes al Plan de Lealtad ENJOY de la ® Tarjeta de Crédito INCAE American Express de BAC Credomatic.

TERCERO. PARTICIPANTES: Participan todas las personas físicas graduadas del INCAE que sean tarjetahabientes de una Tarjeta INCAE ® American Express y cumplan con los parámetros establecidos en el presente Reglamento y sus futuras modificaciones o adendums.

CUARTO. SOBRE LA ADQUISICIÓN DEL PRODUCTO: Los interesados en adquirir este producto lo pueden hacer en cualquiera de las Sucursales del Banco Bac San José, S.A. o llamando al 2295-9100.

QUINTO. SOBRE EL PROGRAMA ENJOY: ENJOY de la Tarjeta de ® Crédito INCAE American Express es un programa de beneficios mediante el cual BAC CREDOMATIC le reconoce y otorga al tarjetahabiente la acreditación de PUNTOS ENJOY los cuales se convierten en beneficios para el tarjetahabiente y contribuyen además con el fortalecimiento de un fondo de becas en INCAE, administrado por dicha entidad, de conformidad con los parámetros establecidos en la siguiente cláusula. El máximo de acumulación del cliente es de 15.000 puntos mensuales y 180.000 puntos anuales.

SEXTO. CRITERIOS DE ACUMULACIÓN, REDENCIÓN Y CASTIGO DE ENJOY para la Tarjeta de Crédito INCAE American Express®: Los Tarjetahabientes que participen en este programa acumulan 2 PUNTOS ENJOY por cada \$1 facturado local o internacionalmente en los comercios afiliados, los puntos se acreditarán de la siguiente manera: 1.5 PUNTOS ENJOY al tarjetahabiente y 0.5 puntos al fondo de becas INCAE.

Importante considerar que la acumulación para efectos del cliente se otorga en números enteros de tal forma que cualquier monto decimal por transacción al final del día no se sumará al saldo.

Los puntos acumulados por el tarjetahabiente vencerán cada 24 meses móviles contados a partir del día siguiente de haber sido asignados. Los puntos serán desacreditados automáticamente, una vez cumplidos los veinticuatro meses y un día de haber sido asignados, es decir, los puntos irán venciendo según transcurra este plazo, sin haber sido reclamados; sin embargo, el rebajo se hará sobre los efectivamente vencidos, que serán deducidos del total acumulado.

El tarjetahabiente puede utilizar el total acumulado en su cuenta exclusivamente en dos vías:

a) La Plataforma de Viajes BAC Credomatic online que permite a los clientes realizar la compra de sus vuelos de manera automática, además de existir la posibilidad de redención en hoteles y autos de alquiler.

b) Redención en productos o servicios de INCAE Business School, entre ellos, seminarios, suscripciones a revistas, souvenirs, libros u otros, en la Tienda de Conveniencia Ubicada en el Campus. Los porcentajes de acumulación no son transferibles ni aun entre cuentas del mismo tarjetahabiente bajo ningún título. Los puntos acumulados se podrán consultar en el estado de cuenta o por medio de la Sucursal Telefónica.

Si se han acreditado puntos por compras que el cliente reclama y son finalmente reversadas, BAC CREDOMATIC reversará también los porcentajes previamente acreditados por las compras disputadas rebajándolas del total acumulado sin necesidad de notificación previa al tarjetahabiente. La redención de los montos acumulados podrá ser solicitada tanto por el titular como por los adicionales de la tarjeta, BAC CREDOMATIC no tendrá parte ni responsabilidad alguna por los diferendos que se puedan producir entre titular y adicionales por la redención de lo acumulado. La única responsabilidad de Credomatic por el programa es la acreditación y administración de lo acumulado. La responsabilidad por los productos adquiridos con los porcentajes acumulados debe ser resuelta entre tarjetahabientes y comercios. Las compras participantes podrán ser en cualquiera de los negocios debidamente autorizados para realizar el pago a

través de la tarjeta BAC CREDOMATIC, o que al menos en el negocio de que se trate, reciban dicha tarjeta como forma de pago. Al momento de realizar la compra, el sistema acreditará la cantidad de puntos correspondientes, cada vez que el comercio afiliado haga efectivo el cobro de la transacción y que éste haya tramitado los vouchers.

El plazo de acreditación o visualización de los puntos acumulados por transacción en el saldo de puntos disponibles será normalmente de 1 día, en casos de contingencia en los sistemas este plazo podría ampliarse hasta un máximo de 7 días hábiles.

Penalidad de puntos INCAE: El tarjetahabiente deberá estar al día en todas sus operaciones financieras con BAC CREDOMATIC, es decir, no ostentar el día del reclamo, la condición de moroso, ni siquiera como fiador o avalista; así como también deberá estar al día en el pago mínimo de la tarjeta BAC CREDOMATIC. Se establece la penalidad de colones de la siguiente forma:

- De 1 a 30 ó 31 días (según aplique el mes) pero no más de 32 días: el tarjetahabiente perderá el 50% del saldo de los puntos INCAE disponible.
- Con 32 días de atraso o más: el tarjetahabiente perderá el 100% del saldo de puntos INCAE disponible.
- Se castiga el 100% del saldo de los puntos INCAE disponible por cancelación de la tarjeta.

Adicionalmente, a partir del **22 de Setiembre del 2021**, su plan de lealtad tendrá una penalización de los puntos INCAE, por inactividad de su cuenta de la siguiente forma:

- Inactividad de 3 meses, se penalizará el 50% de los puntos acumulados en su plan de lealtad.
- Inactividad de 6 meses o más, se penalizará el 100% de los puntos acumulados en su plan de lealtad.

La inactividad se refiere al no uso de su tarjeta de crédito, es decir, una cuenta sin ningún tipo de movimiento durante un plazo definido. Por movimiento se tomará en cuenta cualquier compra normal, con Tasa Cero, Minicuotas o pago

de un servicio una única vez o por cargo automático. No se consideran retiros de efectivo, créditos o devoluciones de compras.

SÉTIMO. COMPRAS QUE ACUMULAN BENEFICIOS Y EXCLUSIONES DE ACUMULACIÓN: En general las compras que acumulan los beneficios del programa son las compras efectuadas en: supermercados, farmacias, tiendas por departamento, ropa, zapatería, restaurantes y comidas rápidas, pero **se excluyen** de los beneficios de acumulación los siguientes, sin que se limite en ellos: compras con Minicuotas, compras con Tasa Cero, cargos automáticos, las transacciones efectuadas con la tarjeta que correspondan a pago por servicios públicos, teléfonos, agua, seguros, impuestos, tasas, electricidad, servicios de conexión de Internet, membresías, cuotas, comisiones, toda transacción que se realice mediante "COMPASS" (peajes y parqueos), seguros de cobertura y todo tipo de seguro en general, y los seguros propios de la tarjeta, multas y otros similares, pagos efectuados a entidades gubernamentales. Tampoco acumularán las transacciones en casinos, "night clubs" y similares, ni el pago de marchamos vehiculares, en general las transacciones que se efectúen con la tarjeta y cuya finalidad NO sea el pago de mercadería o servicios, no otorgan acumulación, por ejemplo: uso de cajeros automáticos para el retiro de dinero y consultas, y todos aquellos que BAC CREDOMATIC llegue a determinar se encuentran excluidos.

En caso de cancelarse una cuenta, sea por voluntad propia del tarjetahabiente o en forma forzosa por CREDOMATIC por aplicación de las cláusulas establecidas al efecto contractualmente, o bien por fallecimiento del titular, los porcentajes acumulados no redimidos al momento de la cancelación se perderán sin responsabilidad alguna para CREDOMATIC. El tarjetahabiente tendrá que estar totalmente al día con los pagos de su tarjeta beneficiada, así como con todas las cuentas que posea con el Grupo Financiero Bac | CREDOMATIC. En la publicidad de este programa se ha consignado la frase "Aplican restricciones", en señal que la participación de los interesados, el programa y sus beneficios están sujetos al presente Reglamento.

A partir del mes de Octubre 2020 este plan de lealtad no acumula puntos en la industria Gasolineras.

OCTAVO. RECLAMOS: Cualquier reclamo que el cliente considere oportuno presentar por considerar errada la acreditación de los PUNTOS INCAE, o bien la aplicación de lo acumulado, tendrá que hacerse ante los oficiales de servicio al cliente en las sucursales del Banco Bac San José, por escrito y con la prueba documental pertinente. La resolución del reclamo se efectuará en un plazo de sesenta días.

NOVENO. DEL PLAZO: El presente programa es por tiempo indefinido, pese a ello es claro para el tarjetahabiente que el mismo podrá ser finalizado por BAC CREDOMATIC en cualquier momento y sin responsabilidad de su parte para lo cual solo bastará la publicación de su fecha de finalización en el presente reglamento, en tal caso BAC CREDOMATIC publicará también el plazo máximo que tendrá el cliente para hacer efectivos los montos acumulados en su tarjeta.

DÉCIMO. DE LA ADHESIÓN AL REGLAMENTO: Toda persona que desee pertenecer a este producto, participe de promociones o reciba premios, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un premio, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los premios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el patrocinador entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento, se verificará por el hecho de activar la tarjeta de crédito afiliada a este programa y realizar las solicitudes para la aplicación del beneficio acumulado.

Los cambios al Reglamento entrarán en vigor inmediatamente sean publicadas en la página: <http://www.baccredomatic.com>. Si un tarjetahabiente no acepta los cambios, se le concederá un plazo de 3 días para cerrar la cuenta y utilizar los Puntos ENJOY de su tarjeta INCAE respectivos. Información o consultas al 2295-9100.